

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION CON  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS.-

**DECRETO EX. Nº**

**0495**

CURACAUTIN,

**23 MAR. 2017**

**VISTOS :**

1.- Que, el programa 02, Subtitulo 24, " Transferencias corrientes ", Item 03, " A Otras Entidades Públicas", Asignación 029, " Municipalidades " del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, contempla recursos para apoyar el fortalecimiento de la gestión municipal, cuya glosa señala que estos recursos " se destinarán al fortalecimiento de la gestión municipal, de acuerdo a lo que se establezca en los convenios celebrados entre la SUBDERE y los respectivos municipios ;

2.- Que, la Subsecretaría ha resuelto colaborar con la Municipalidad de Curacautín, en la implementación de la externalización de la gestión de cobranza de subsidios de licencias médicas, que permita el reintegro de los dineros no percibidos tanto de la Municipalidad como de los servicios incorporados de Educación y Salud, a través de procedimientos de cobranza ante las entidades prestadoras de salud, posibilitando con ello mejores niveles de gestión municipal, suscribiendo para tal efecto el respectivo convenio ;

3.- El Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento Municipal con Transferencia de Recursos, de fecha 29 de Diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo ;

4.- Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad ;

5.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial de fecha 06 de Noviembre de 2008 y

6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del interior.

**DECRETO :**

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento Municipal con Transferencia de Recursos, de fecha 29 de Diciembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde Don **JORGE R. SAQUEL ALBARRAN** y la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Don **NEMESIO ARANCIBIA TORRES**, para la implementación de la externalización de la gestión de cobranza de subsidios de licencias médicas, que permita el reintegro de los dineros no percibidos por el municipio.

2.- El Convenio aludido que se sanciona por este acto, se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**GLORIA K. WEISE SEPULVEDA**  
Secretaria Municipal (S)

JRSA/GKWS/ammq.

**DISTRIBUCION :**

- Departamento de Finanzas.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Departamento Administrativo. ( Dcto. Aprueba Convenio-Subdere )



*[Handwritten signature in green ink]*  
**JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN**  
Alcalde de la Comuna